Callao, 08 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 034-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 08 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 001-2016-CV-FCS de fecha 07 de Enero del 2016, del Coordinador del Ciclo de Verano 2016-V, **Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio**, mediante el cual remitela **Programación Académica del Ciclo de Verano 2015-V** de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO**

Que, en el Artículo 13° del Reglamento del Ciclo de Verano, dice: La Programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los cursos de verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de la Escuela Profesional, previa Coordinación del Departamento Académico correspondiente y de acuerdo con la Programación Académica aprobado por el Consejo de Facultad;

Estando a lo propuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2016, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 180 inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **Programación Académica del Ciclo de Verano 2016-V** de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución a ORAA y las unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***